NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/44/Add.2
4 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

Informe del Secretario General

Adición

PARAGUAY

[21 de enero de 1999]
[Original: español]

1. El ordenamiento jurídico paraguayo se hace efectivo mediante la Constitución Nacional, los tratados o convenios internacionales ratificados por nuestro país, las leyes, decretos y resoluciones.

2. La Constitución Nacional promulgada en 1992, en su capítulo "De las relaciones internacionales", artículo 143, menciona que "La República del Paraguay, en sus relaciones internacionales, acepta el derecho internacional y se ajusta a los siguientes principios [...] 4) la solidaridad y la cooperación internacional; 5) la protección internacional de los derechos humanos. Esto no se puede considerar como una mera enunciación, representa una dirección de política, una decisión fundamental que debería determinar la actuación del Estado en sus relaciones internacionales.

GE.99-11186 (S)

3. El Paraguay, en sus instrumentos internacionales, se compromete a dar un procedimiento efectivo a quienes han sido lesionados en sus derechos o libertades fundamentales. La promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional deben ser universales y llevarse a cabo de modo incondicional en todo el orbe.

4. La integración económica regional, especialmente el MERCOSUR, define la política de desarrollo del Paraguay.

5. El Grupo de Río nace de la voluntad política de un grupo de países que querían encontrar una solución pacífica a la crisis centroamericana de los años 80, y evitar, por otra parte, la intervención foránea en el istmo y la internacionalización del conflicto, presentándose como el primer foro netamente latinoamericano donde se discutirán los asuntos que son de interés común para los pueblos de América Latina y el Caribe. El Paraguay asumió el mandato de la secretaría pro témpore del Grupo.

6. La tendencia en aumento de algunos países por imponer medidas unilaterales está distorsionando las relaciones interestatales, por lo que los países del Grupo de Río han percibido la necesidad de hacer un llamado de atención a la comunidad internacional en su conjunto, y en especial a organismos multilaterales como las Naciones Unidas, para que se tomen medidas pertinentes contra este tipo de conductas.

7. El Grupo de Trabajo del Grupo de Río para considerar el tema de las medidas unilaterales se reunió en la ciudad de Asunción, el día 23 de julio de 1997, en cumplimiento del mandato emanado de la XVI Reunión de Cancilleres, celebrada con el objetivo de presentar a la consideración de los jefes de Estado elementos de juicio para posibles cursos de acción en vista del rechazo del Grupo de Río a la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes nacionales, refiriéndose a las consideraciones que deben sustentar la posición del Grupo de Río, específicamente la de una posición de principios en la que se destaque el compromiso de concertar posiciones con miras a fortalecer el multilateralismo, tal como se acordó en la I Cumbre del Grupo de Río en 1987.

8. Los posibles cursos de acción se plantearon en tres ámbitos posibles:

a) Presentar el tema en todas las cumbres regionales, es decir, tanto en el Grupo de Río, como en las cumbres iberoamericanas y hemisféricas;

b) Inducir al debate en los foros internacionales, como las Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio (OMC);

c) Impulsar una mayor reflexión a nivel de los parlamentos regionales y subregionales, e internacionales.

9. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) nace con el Tratado de Asunción, celebrado en 1991 entre el Paraguay, la Argentina, el Brasil y el Uruguay. Es un Tratado que, más que normas directamente operativas, contiene un

conjunto de principios generales y enunciados programáticos, indicando la orientación sobre las políticas que deben desarrollarse a partir de su ratificación.

10. Se viene trabajando en las negociaciones para lograr la inserción del MERCOSUR como unión aduanera ante la OMC. Esto incluye la renegociación de las listas consolidadas, el análisis y la adecuación de los acuerdos surgidos en el marco de la OMC en relación a las disposiciones del MERCOSUR sobre el tema, y en especial, las relaciones del Paraguay con este organismo de comercio mundial.

11. El Paraguay asumió la presidencia pro témpore del MERCOSUR en enero de 1997, proponiendo a los demás Estados partes impulsar las acciones orientadas a la culminación de la plena liberalización comercial y crear verdaderas condiciones de competencia interna, avanzar en el fortalecimiento de la unión aduanera, el perfeccionamiento de la política comercial común, la profundización y desarrollo jurídico institucional del bloque y la continuidad del estrechamiento de las relaciones con los demás países o grupos de países.

12. Se instó a los demás miembros a contar con un sistema más ágil para la internalización e implementación de acuerdos y consensos logrados que posibilite y garantice la efectiva vigencia del espacio económico ampliado, a proceder a la eliminación de las numerosas restricciones no arancelarias que aún subsisten y obstaculizan el comercio recíproco; y a la aplicación armonizada de las medidas adoptadas, tales como los reglamentos técnicos, incluyendo los sanitarios y fitosanitarios.

13. En cuanto a la agenda internacional, la presidencia pro témpore del MERCOSUR insistió en privilegiar los compromisos económicos, políticos y estratégicos existentes, que deben ser analizados con realismo y objetividad en relación a eventuales costos y beneficios que podrán generar las negociaciones, tanto multilaterales como bilaterales.

14. Dentro del bloque MERCOSUR, la dependencia del Paraguay es elevada y su inserción implica beneficios y costos. Entre los beneficios para el país se pueden citar el mejoramiento de la imagen, el aumento del poder de negociación, la garantía al proceso de democratización, el poder de veto en las negociaciones del MERCOSUR, y la reducción de la corrupción, en especial la derivada del comercio exterior.

15. En relación a los costos, podemos mencionar la pérdida de la calificación de país de menor desarrollo relativo de la Asociación Latinoamericana de Integración, la pérdida de independencia de la política económica, la pérdida para el Gobierno por los impuestos y las importaciones de los países del MERCOSUR, y el aumento del desempleo a corto y mediano plazo.

16. Nuestro país, al proteger los derechos intelectuales, incentivó el cumplimiento de los compromisos comerciales estipulados con los Estados Unidos de América. El Paraguay no figurará en ninguno de los niveles dentro de la Sección Especial 301 hasta comienzos del año 1999; así como tampoco será pasible de sanciones comerciales.

17. Aunque permanecen temas como la piratería y la falsificación, el Gobierno hizo importantes avances para resolverlos. Se destacan como puntos prioritarios del acuerdo de solución entre los Estados Unidos y nuestro país, las reformas institucionales para el fortalecimiento del control en fronteras. Además de la promoción de enmiendas de ley que faciliten el enjuiciamiento efectivo de la piratería y los derechos de autor.

18. El compromiso del Paraguay es adoptar medidas inmediatas contra los centros de falsificación, así como la coordinación de esfuerzos antipiratería entre la Dirección de Aduanas, la Policía Nacional y el Ministerio de Hacienda. Se observan adelantos en la solución al problema, teniendo como resultado positivo la destrucción de productos falsificados por un valor millonario y el decomiso de mercaderías ilegalmente reproducidas. Los claros esfuerzos del Gobierno paraguayo en la lucha contra la piratería se reflejan además en la promulgación de la nueva Ley de marcas y la sanción de la Ley de derechos del autor y derechos conexos.

19. En el contexto internacional, nuestro país debe suscribir el Tratado de cooperación en materia de patentes. Si bien existen medidas alternativas para evitar el abuso de las patentes y las prácticas monopólicas y comerciales anticompetitivas por parte de los inventores de la patente. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) autoriza a los Estados a establecer en determinadas condiciones, y con ciertas limitaciones, el sistema de licencias obligatorias y no obligatorias.

20. Es importante resaltar los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales, como las medida comerciales impuestas por el Ministerio de Economía de la Argentina, que castiga la economía de los pueblos fronterizos y ocasiona medidas de fuerza que obstruyen el relacionamiento comercial. El puente San Roque González de Santacruz (paraguayo), permanece clausurado por una multitudinaria manifestación de comerciantes y autoridades encabezadas por las autoridades políticas, en protesta a las restricciones al comercio fronterizo impuesto por el Gobierno argentino. Igual medida asumen los argentino, al tomar medidas de fuerza contra las medidas proteccionistas de su país.

21. Nuestro país no pone trabas a la comercialización de ninguno de sus socios del MERCOSUR y espera un trato recíproco de parte de éstos.

22. El Brasil deberá justificar a sus socios algunas de las medidas proteccionistas aplicadas, como la reducción del ingreso de mercaderías provenientes de la Argentina, el Paraguay y el Uruguay, los otros Estados miembros del MERCOSUR.

23. Por otra parte, estas acciones ocasionan represalias, tales como la amenaza de la República Argentina de aumentar las tasas de ingreso a algunos productos brasileños, como el acero, por considerar que están subsidiados.

24. Nuestro país denunció que tanto la República Argentina como el Brasil restringieron a sus ciudadanos las compras que efectuaban en el Paraguay. Las irritantes trabas comerciales que vienen imponiendo sistemáticamente la Argentina y el Brasil a nuestro comercio exterior han obligado al Paraguay a presentar una protesta formal ante los socios del bloque regional en el transcurso de la Cumbre del MERCOSUR que se está celebrando en Río de Janeiro.

25. Podemos resumir como asignaturas pendientes de solución en el MERCOSUR: la preocupación debida al anuncio argentino de que a partir del 1º de febrero de 1999 se reducirá la cota de compra de los turistas en el Paraguay. De 150 dólares de los EE.UU. bajarán a 100 dólares de los EE.UU. El hecho habría generado el cierre del puente San Roque González de Santacruz (paraguayo), y actualmente el Presidente argentino, Carlos Saúl Menem, ha levantado transitoriamente la resolución sobre el punto. Estas medidas restrictivas desalientan en forma coordinada el turismo de compra en Ciudad del Este y Encarnación (Paraguay).

26. El Brasil impone restricciones a nuestras exportaciones, a tal punto que durante el último "Congreso industrial paraguayo" se exigió al Gobierno paraguayo que defienda los intereses nacionales ante el excesivo fortalecimiento comercial de Brasil.

27. El MERCOSUR, pese a garantizar el libre tránsito de bienes y servicios, todavía evidencia falencias en el tratamiento equitativo entre ellos. Urge la necesidad de encontrar un mecanismo ágil de solución a los problemas que surgen de la aplicación de restricciones no arancelarias al comercio regional. El nuevo canal de resolución de conflictos intrarregionales debe suponer la armonización de los sistemas de control fitosanitarios.

28. Nuestro país obtuvo la cuota Hilton con la calificación de "productor de carne de alta calidad", así como la reducción arancelaria otorgada por el sistema generalizado de preferencias de la Unión Europea, que rige desde el año 1996 hasta 1999.

29. La cooperación internacional con los organismos multilaterales se ve reflejada tanto en el Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica y la Constitución de la primera Comisión Mixta Paraguayofrancesa, como el Convenio de Supresión de Visas con Francia para todo tipo de pasaportes.

30. Otros convenios firmados en Francia se refieren al Protocolo Financiero que nos permite acceder a un crédito blando, así como a la extradición, la cooperación judicial en materia rural y el traslado de personas condenadas.

31. A las preocupaciones tradicionales en el cumplimiento de los compromisos internacionales, nuestro país añadió otro, el de prestar atención prioritaria a la diplomacia preventiva, para evitar la producción de controversias o conflictos, y que los mismos se propaguen.

32. Por Decreto del poder ejecutivo Nº 15759/96, se encargó al Ministerio de Integración la estructuración del Digesto Normativo Nacional, para dotar al país de una base de datos actualizados del derecho positivo nacional.

33. El diccionario básico del MERCOSUR y el Programa de Acción 2000 fueron difundidos en programas y seminarios orientados a su promoción y difusión para desarrollar un nexo permanente con productos en mercados internacionales, enfatizando el mejoramiento de la calidad de los mismos. Se desarrollaron jornadas de capacitación sobre los avances del MERCOSUR a técnicos en promoción de inversiones de PROPARAGUAY.

34. Un protocolo propuesto por el Brasil sobre consulta y concertación política en el MERCOSUR será suscrito por los mandatarios de los países del bloque, sumados Chile y Bolivia, referente a la necesidad de un mecanismo de consulta y concertación política que hará efectivo del funcionamiento del MERCOSUR político.

35. Actualmente se desarrolla la XV Cumbre del MERCOSUR en Río de Janeiro, Brasil, y es allí donde se firmará una declaración de principios sobre los derechos de los trabajadores, titulada "Declaración Sociolaboral del MERCOSUR", que contendrá principios de derechos individuales y colectivos de los empleados, migración de los trabajadores y la eliminación de los trabajos forzados. Este compendio, descrito por diplomáticos brasileños como "una especie de constitución supranacional", prohíbe discriminaciones por motivos de raza, religión o sexo, renueva garantías a otros derechos, como la libertad de asociación y huelga, e insta a los gobiernos a fomentar el empleo, proteger y dar seguridad a los asociados.

36. Los redactores de esta Declaración dicen que será el instrumento político más importante disponible hoy para que las centrales sindicales del MERCOSUR puedan exigir a los gobiernos una clara política de índole laboral.